



San Martín



Corresponde expediente N° 247-S-2024.-

General San Martín, 30 ABR 2024

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de Licitación Pública N° 05/24 el día 22 de Marzo de 2024, para la ejecución de la obra “REPAVIMENTACION O REPARACION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON Y CONCRETO ASFÁLTICO MÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONA B”, originado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 247-S-2024, y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Contaduría General han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados, y;

Que en artículo 162 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en concordancia con el artículo 198 menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el artículo 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase la LICITACION PÚBLICA N° 05/24 celebrada el día 22 de Marzo de 2024 para la ejecución de la obra “REPAVIMENTACION O REPARACION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON Y CONCRETO ASFÁLTICO MÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ZONA B” originada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 247-S-2024.-

00335 : 2024

San Martín

ARTICULO 2°: ADJUDICASE la obra licitada a la empresa **C&E CONSTRUCCIONES S.A.:**
..... R: 01 por informe técnico, por la suma total de pesos quinientos millones.
(\$500.000.000).-

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la
..... Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.06.000-Categoría Programática 55.02-Fuente
de Financiamiento 1.1.0-Objeto del Gasto 3.3.4.01 Conservación calles y caminos.

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los
..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el
expediente de referencia.-

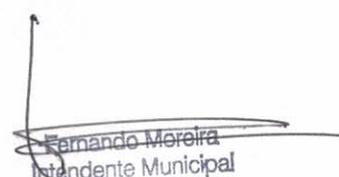
ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y
..... Coordinación de Gestión.-

ARTICULO 6°: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y
..... publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Secretaría de Obras y Servicios
..... Públicos para la Confección del contrato y a Jefatura de Gabinete para su
registro. Luego a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden
de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y
cumplido resérvese en la misma.-

MP
23824


Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión


Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO Nº 00335 · 2024